

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 20-63 Piso 1 Of. 101 Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero Armenia - Quindío Correo electrónico: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-------------

42

CONSTANCIA DE SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente del presente proceso ejecutivo singular de mínima cuantía, informándole que, por un error involuntario, en el encabezado del auto del 12 de enero de 2024 quedo incorrecto el número de radicado del proceso.

Armenia -Quindío-, 16 de enero de 2024.


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA -QUINDÍO-**

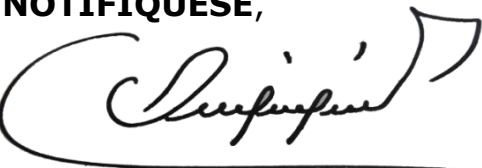
Armenia -Quindío-, dieciséis (16) de enero del dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : RUBÉN DE JESÚS CORTÉS CORTÉS
DEMANDADO : ORLANDO PAZOS SALAZAR
RADICADO 630014003001-2007-00345-00

Con fundamento en la constancia que antecede, advierte el despacho que existió un error en el auto del **12 DE ENERO DE 2024** que ordenó re expedir un oficio, pues se indicó de forma incorrecta el número de radicado del presente proceso; de acuerdo con lo estipulado en el art. 286 del CGP, se dispone corregir dicho yerro por alteración en un número del radicado.

En ese orden de ideas, entiéndase que el número del radicado **630014003001-2007-00345-00.**

NOTIFÍQUESE,


ABEL DARIO GONZALEZ
Juez.

Abel Dario Gonzalez

Firmado Por:

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de **hoy 17 de enero de 2024. No. 003**


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff85f63afb4db18497741a840f4f35a4f20dd7875233c9beb705f65fa2337aaa**
Documento generado en 15/01/2024 06:24:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>